



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD
ACTA No. 42 de 2013
Diciembre 12 de 2013

HORA: 9:30 a.m.

LUGAR: Sala de Juntas del Edificio Monjas- Macarena B

1. VERIFICACION DEL QUORUM

CONSEJEROS	ASISTENCIA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA Decano Facultad de Ciencias y Educación	X		
JAIRO RICARDO PINILLA GONZÁLEZ Representante Coordinadores de Posgrado	X		
YURY FERRER FRANCO Representante de los Profesores de Pregrado		X	
ABELARDO RODRÍGUEZ BOLAÑOS Directora Unidad de Extensión FCE	X		
ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA Coordinador Comité de Investigaciones	X		
PILAR MENDEZ RIVERA Representante de Profesores	X		
LILIANA RODRÍGUEZ PIZZINATO Invitada permanente Acreditación y Autoevaluación		X	
TOMAS SANCHEZ AMAYA Invitado permanente Coordinador PAIEP		X	
MARIA DEL SOCORRO JUTINICO FERNANDEZ Invitada permanente Proyecto Académico NEES	X		
FRANCISCO AGUILAR SOTO Invitado permanente del Comité de Currículo		X	
DIANA PATRICIA RINCON RODRIGUEZ Representante Estudiantes		X	
IRMA ARIZA PEÑA Secretaria Académica	X		

1 Verificación del Quórum

Hay quórum y se puede realizar la sesión.

2 En Consideración Acta No. 41 de Noviembre 28 de 2013

Respuesta: Aprobada



3 INFORMES

3.1 Informe Decanatura

Novedades sobre Reforma Académica de la Universidad. Aunque a la fecha faltan algunos representantes en el Consejo Superior Universitario como lo son, el de los estudiantes, el de los egresados, el de la Alcaldía Mayor; **se adelantó un preacuerdo en el CSU** con la presencia del representante de los gremios, del representante del Ministerio de Educación, el de las directivas académicas y del Rector anterior, que le apuestan a la reforma académica, en los términos planteados por el profesor Fabio Lozano. Es muy probable que a partir de esa propuesta, el **CSU** expida **EL PROYECTO DEFINITIVO DE REFORMA ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA**. Al respecto, estamos promoviendo radicar una comunicación al **CSU** donde solicitemos, en el marco del estado social de derecho, entre otros asuntos, mantener el debido procedimiento en el trámite de la reforma, resaltar la tradición histórica de la FCE y conocer la propuesta de reforma académico-administrativa que adelanta ese organismo, con suficiente anterioridad a su aprobación final.

En la sesión del Consejo Académico anterior, el profesor Roberto Vergara, manifestó que aunque él tiene una postura particular sobre la reforma, la reserva, porque al ser nombrado como Rector encargado, asumió el compromiso que en enero de 2014 a: **a)** Iniciar el plan piloto de la creación y puesta en marcha de la Vicerrectoría de Investigación, Proyección Social y Extensión y **b)** Presentar el Proyecto de Planta Administrativa a más tardar el 27 de diciembre del presente año.

Respuesta: El CF avala remitir comunicación al Consejo Superior Universitario, donde se exponga al máximo organismo, la posición académica y administrativa de la Facultad, en el sentido que se reconozca y se respete la tradición histórica de la Facultad de Ciencias y Educación y sus innumerables logros, al tiempo que se socialice la propuesta para que el proceso sea participativo, respetando a su vez, el debido procedimiento para el trámite de la misma.

3.2 Informe de Secretaría Académica.

EN RELACION CON LAS DESCARGAS ACADEMICAS PARA EL 2014-

El siguiente es el informe de descargas académicas, revisado por la comisión integrada por los docentes Pilar Infante, Pilar Méndez y Yuri Ferrer Franco, el cual se somete a consideración del CF:



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

POR DIRECCIÓN ACADÉMICA

No.	Proyecto Curricular	HORAS MÍNIMAS LECTIVAS QUE DEBE ASUMIR CADA DOCENTE	CONCEPTO DE DESCARGA	Decisión del Consejo de Facultad
1	Especialización en Infancia Cultura y Desarrollo	8	EL DOCENTE QUE ASUMA FUNCIONES DE COORDINACIÓN	APROBADO
2	Especialización en Educación y Gestión Ambiental	8	EL DOCENTE QUE ASUMA FUNCIONES DE COORDINACIÓN	APROBADO
3	Especialización en Educación y Tecnología	8	EL DOCENTE QUE ASUMA FUNCIONES DE COORDINACIÓN	APROBADO
4	Especialización en Educación Matemática	8	EL DOCENTE QUE ASUMA FUNCIONES DE COORDINACIÓN	APROBADO
5	Especialización en Desarrollo Humano con Énfasis en Procesos Afectivos y Creatividad	8	EL DOCENTE QUE ASUMA FUNCIONES DE COORDINACIÓN	APROBADO
6	Especialización en Gerencia de Proyectos Académicos Institucionales	8	EL DOCENTE QUE ASUMA FUNCIONES DE COORDINACIÓN	APROBADO
7	Maestría en Investigación Social Interdisciplinaria	8	EL DOCENTE QUE ASUMA FUNCIONES DE COORDINACIÓN	APROBADO
8	Maestría en Lingüística Aplicada a la Enseñanza del Inglés	8	EL DOCENTE QUE ASUMA FUNCIONES DE COORDINACIÓN	APROBADO
9	Maestría en Comunicación Educación	8	EL DOCENTE QUE ASUMA FUNCIONES DE COORDINACIÓN	APROBADO
10	Maestría en Pedagogía de la Lengua Materna	8	EL DOCENTE QUE ASUMA FUNCIONES DE COORDINACIÓN	APROBADO
11	Maestría en Educación	8	EL DOCENTE QUE ASUMA FUNCIONES DE COORDINACIÓN	APROBADO
12	Doctorado Interinstitucional en Educación	8	EL DOCENTE QUE ASUMA FUNCIONES DE COORDINACIÓN	APROBADO
13	Licenciatura en Biología	4	EL DOCENTE QUE ASUMA FUNCIONES DE COORDINACIÓN	APROBADO
14	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales	4	EL DOCENTE QUE ASUMA FUNCIONES DE COORDINACIÓN	APROBADO



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

No.	Proyecto Curricular	HORAS MÍNIMAS LECTIVAS QUE DEBE ASUMIR CADA DOCENTE	CONCEPTO DE DESCARGA	Decisión del Consejo de Facultad
15	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	4	EL DOCENTE QUE ASUMA FUNCIONES DE COORDINACIÓN	APROBADO
16	Licenciatura en Física	4	EL DOCENTE QUE ASUMA FUNCIONES DE COORDINACIÓN	APROBADO
17	Licenciatura en Pedagogía Infantil	4	EL DOCENTE QUE ASUMA FUNCIONES DE COORDINACIÓN	APROBADO
18	Licenciatura en Química	4	EL DOCENTE QUE ASUMA FUNCIONES DE COORDINACIÓN	APROBADO
19	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística	4	EL DOCENTE QUE ASUMA FUNCIONES DE COORDINACIÓN	APROBADO
20	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas	4	EL DOCENTE QUE ASUMA FUNCIONES DE COORDINACIÓN	APROBADO
21	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés	4	EL DOCENTE QUE ASUMA FUNCIONES DE COORDINACIÓN	APROBADO
22	Matemáticas	4	EL DOCENTE QUE ASUMA FUNCIONES DE COORDINACIÓN	APROBADO
23	PAIEP	4	EL DOCENTE QUE ASUMA FUNCIONES DE COORDINACIÓN	APROBADO
24	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales	4	Por coordinación de Acreditación de Facultad	APROBADO
25	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales	4	Por coordinación de Currículo de Facultad	APROBADO
26	Licenciatura en Biología	8	por coordinación de los Laboratorios de Biología	APROBADO
27	Licenciatura en Biología	0	Por dirección de la Unidad de Extensión	APROBADO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

POR ESTUDIOS DOCTORALES

No.	Proyecto Curricular	TITULAR	HORAS MÍNIMAS LECTIVAS QUE DEBE ASUMIR CADA DOCENTE	CONCEPTO DE DESCARGA	Decisión del Consejo de Facultad
1	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés	DANIEL ERNESTRO BELTRAN RIAÑO	4	Con Resolución No.046 de julio 31 de 2012, el Consejo Académico aprobó a partir del segundo semestre de 2012, bajo la situación de comisión de estudios en la modalidad semipresencial una carga lectiva de 4 horas semanales, por un término de tres (3) años	REGISTRADO POR VIGENCIA CONTRACTUAL 2014-1
2		PILAR ESTHER MÉNDEZ RIVERA	4	Autorizada descarga de 12 horas hasta 2014-1 según contrato No.061 del 1 de agosto de 2011 suscrito por el Rector y la docente, con una vigencia hasta finalizar el periodo 2014-1	REGISTRADO POR VIGENCIA CONTRACTUAL 2014-1
3	Licenciatura en Física	ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA	-	Con Resolución No.033 de septiembre 07 de 2009, el Consejo Académico aprobó descarga académica y ayuda económica - Contrato No.0038 de febrero 1 de 2010 - autorizan descarga académica por el término de 4 años y medio	Avalar la misma, en el marco de los términos que lo establezca la prórroga para estudios Doctorales, previamente recomendada por éste organismo ante el Consejo Académico. Avalar un mínimo 4 horas lectivas.
4	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas	LUIS ANGEL BOHORQUE Z ARENAS	4	Contrato No.0072 de junio 28 de 2010 - autorizan descarga académica de 12 horas lectivas por el término de 6 años	REGISTRADO POR VIGENCIA CONTRACTUAL 2014-1
5		RODOLFO VERGEL CAUSADO	4	Contrato No.0097 de agosto 27 de 2010 - autorizan descarga académica de 12 horas lectivas por el término de 6 años	REGISTRADO POR VIGENCIA CONTRACTUAL 2014-1
6	PAIEP	HAMLET SANTIAGO GONZÁLEZ MELO	4	Contrato No.065 de 2 de agosto de 2011, apoyo económico y descarga por el término de 3 años	REGISTRADO POR VIGENCIA CONTRACTUAL 2014-1 Solicitar informes pendientes
7	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales	ELKIN DARÍO AGUDELO COLORADO	-	Contrato No.0043 de mayo 20 de 2011 - autorizan descarga académica de 12 horas lectivas por el término de 3 años a partir del periodo académico 2011-1	PENDIENTE MIENTRAS DEFINE LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO
8	Especialización en Desarrollo Humano con Énfasis en Procesos Afectivos y Creatividad	LUZ MARILYN ORTIZ SANCHEZ	0	Con Resolución No.046 de julio 31 de 2012, el Consejo Académico aprobó a partir del segundo semestre de 2012, bajo la situación de comisión de estudios en la modalidad semipresencial una carga lectiva de 4 horas semanales, por un término de dos (2) años. Otrosí No.01 al Cont de Comisión de Estudios No.001086 de 05 de octubre de 2012 por el cual se aprobó cambio de modalidad de la comisión de estudios semipresencial en Colombia a la Modalidad de Comisión de estudios remunerada en Colombia por el término de dos (2) años	REGISTRADO POR VIGENCIA CONTRACTUAL 2014-1



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

No.	Proyecto Curricular	TITULAR	HORAS MÍNIMAS LECTIVAS QUE DEBE ASUMIR CADA DOCENTE	CONCEPTO DE DESCARGA	Decisión del Consejo de Facultad
9	Proyecto Académico de Investigación y Extensión de Pedagogía - PAIEP	LUISA CARLOTA SANTANA GAITAN	4	Con Resolución No.046 de julio 31 de 2012, el Consejo Académico aprobó a partir del segundo semestre de 2012, bajo la situación de comisión de estudios en la modalidad semipresencial una carga lectiva de 4 horas semanales, por un término de tres (3) años	REGISTRADO PRO VIGENCIA CONTRACTUAL 2014-1 Solicitar informes pendientes
10	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	RUBEN MUÑOZ FERNANDEZ	0	Contrato de comisión de estudios No.000014 del 21 de enero de 2013 en la modalidad presencial, con descarga y apoyo económico - Otrosí modificatorio No.01 al contrato de comisión de estudios cuyo objeto es realizar estudios de Doctorado, en modalidad presencial con descarga y apoyo económico, a partir del 21 de enero de 2013 y hasta el 20 de enero de 2022 y que revierta los conocimientos adquiridos con ocasión de la comisión otorgada con resolución No.034-CSU	REGISTRADO POR VIGENCIA CONTRACTUAL 2014-1
11	Licenciatura en Física	CESAR AURELIO HERREÑO FIERRO	-	Se encuentra en comisión en Bogotá - Contrato No.0003 del 28 de enero de 2011 Termina el contrato el 30 de enero de 2014	PENDIENTE DECISIÓN DE PRORROGA POR PARTE DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
12		HENRY MAURICIO ORTIZ SALAMANCA	-	Se encuentra en comisión fuera del país - Contrato No.004 del 28 de enero de 2011. Termina el contrato el 30 de enero de 2014	PENDIENTE DECISIÓN DE PRORROGA POR PARTE DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
13	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales	JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ	0	Se encuentra en comisión fuera del país - Contrato No.087 del 27 de septiembre de 2011. Termina el contrato el 27 de septiembre de 2014	REGISTRADO POR VIGENCIA CONTRACTUAL 2014-1 Solicitar informes pendientes
14		DIEGO HERNAN ARIAS GOMEZ	0	Mediante Resolución No.032 de septiembre 27 de 2012 el Consejo Superior Universitario concede comisión de estudios remunerada en Bogotá, por el término de dos (2) años, a partir del 21 de enero de 2013 y hasta el 20 de enero de 2015	REGISTRADO POR VIGENCIA CONTRACTUAL 2014-1
15	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés	SANDRA XIMENA BONILLA MEDINA	0	Con resolución No.028 de septiembre 06 de 2012 el Consejo Superior Universitario concede comisión de estudios remunerada en el exterior por el término de tres (3) años, a partir del inicio de segundo semestre de 2012 y hasta segundo semestre de 2015, contrato de comisión de estudios No.001130 de 30 de octubre de 2012 (tratado en A37-13,6)	REGISTRADO POR VIGENCIA CONTRACTUAL 2014-2 Solicitar informes pendientes



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

POR INVESTIGACION INSTITUCIONALIZADA

Proyecto Curricular	TITULAR	HORAS MÍNIMAS LECTIVAS QUE DEBE ASUMIR CADA DOCENTE	HORAS LECTIVAS DE DESCARGA QUE DEBE ASUMIR CADA DOCENTE	CONCEPTO DE DESCARGA	Decisión del Consejo de Facultad
Licenciatura en Biología	CARMEN HELENA MORENO DURAN	8	-	Según certificación CIDC es investigadora principal - duración del proyecto 12 meses a partir de la firma del acta de inicio. Fecha de terminación: 12 de septiembre de 2014. Proyecto "Prevención del consumo de sustancias psicoactivas en cinco grupos de estudiantes de educación básica de instituciones educativas de Bogotá, a través de la implementación de una propuesta didáctica de la enseñanza de la biología que aporte a la solución de problemas sociales a partir de los resultados de la investigación "efectos fisiológicos del consumo de cannabis sativa en estudiantes universitarios"	APROBADA
	GUILLERMO FONSECA AMAYA	-	4	Según certificaciones CIDC es co-investigador - duración del proyecto 12 meses a partir de la firma del acta de inicio. Fecha de terminación: 12 de septiembre de 2014. Proyecto "Prevención del consumo de sustancias psicoactivas en cinco grupos de estudiantes de educación básica de instituciones educativas de Bogotá, a través de la implementación de una propuesta didáctica de la enseñanza de la biología que aporte a la solución de problemas sociales a partir de los resultados de la investigación "efectos fisiológicos del consumo de cannabis sativa en estudiantes universitarios"" Proyecto "El conocimiento didáctico del contenido de profesores de biología en formación inicial sobre el concepto de biodiversidad: un estudio de caso en la práctica pedagógica en la UDFJC" con vigencia hasta el 15-12-2015	APROBADA
Licenciatura en Química	BEATRIZ OFELIA DEVIA CASTILLO	8		Según certificación CIDC es investigadora principal - duración del proyecto 36 meses a partir de la firma del convenio No.201203 - Fecha de terminación: 23 de agosto de 2015. Proyecto "Contribución al conocimiento de las fuentes de colorantes precolombinos a partir del estudio de las especies colorantes de uso tradicional por la comunidad indígena IKA de Nasusimake, Sierra Nevada de Santa Marta (Colombia)"	Previa presentación informe 2013-3, Aprobada



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales	DIANA MARCELA GOMEZ NAVAS	8	-	Según certificación CIDC es investigadora principal - duración del proyecto 12 meses a partir de la firma del acta de inicio - Fecha de terminación: 07 de mayo de 2014. Proyecto "Apariencias, prejuicios y estigmas. Una mirada a los procesos de construcción del mundo público urbano y al lugar y papel de las mujeres de los sectores populares en él, Bogotá, 1885-1957" Con oficio CFCE-01-05-2013 se le informo que revisando el término de vencimiento de la investigación institucionalizada debe entenderse que este organismo, autoriza la descarga académica por el mismo tiempo, salvo que con anterioridad a esa fecha, se confirme una posible prórroga del proyecto, la cual debe ser informada oportunamente. De no presentarse prórroga alguna, debe comunicarse, a la mayor brevedad posible, sobre la actividad que asumirá a partir de mayo 12 hasta que finalice el semestre académico.	APROBADA
Maestría en Investigación Social Interdisciplinaria	MIRIAN BORJA OROZCO	8	-	Según certificación CIDC es investigadora principal - duración del proyecto 12 meses a partir de la firma del acta de inicio - Fecha de terminación: 12 de mayo de 2014. Proyecto "Literatura infantil y juvenil colombiana durante los últimos veinte años: problemas, tendencias, autores y obras representativas" Con oficio CFCE-01-06-2013 se le informo que revisando el término de vencimiento de la investigación institucionalizada debe entenderse que este organismo, autoriza la descarga académica por el mismo tiempo, salvo que con anterioridad a esa fecha, se confirme una posible prórroga del proyecto, la cual debe ser informada oportunamente. De no presentarse prórroga alguna, debe comunicarse, a la mayor brevedad posible, sobre la actividad que asumirá a partir de mayo 12 hasta que finalice el semestre académico.	APROBADA
Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas	ORLANDO LURDUY ORTEGON	8		Según certificación CIDC es investigador principal. Se aprobó prórroga para la ejecución del proyecto por 6 meses . Fecha de terminación 4 de marzo de 2014. Proyecto "Desarrollo de las prácticas docentes en LEBEM en el periodo 2005-2012"	APROBADA
	BRIGITTE SANCHEZ ROBLEDO	8		Según certificación CIDC es investigadora principal. Duración del proyecto 36 meses a partir del 12 de julio de 2011 - Convenio No.484 de 2011 celebrado en la UD y Colciencias. Fecha de finalización 11 de julio de 2014. Proyecto "formación en y hacia la investigación para profesores de matemáticas en ejercicio"	APROBADA



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Doctorado Interinstitucional en Educación	CARMEN ALICIA MARTINEZ RIVERA	8		Según certificación del CIDC es investigadora principal. Duración del proyecto 36 meses. Fecha de terminación 10 de noviembre de 2014. Proyecto "El conocimiento profesional de los profesores de ciencias sobre el conocimiento escolar: dos estudios de caso en el Distrito Capital"	APROBADA
	ADELA MOLINA ANDRADE		4	Según certificación del CIDC es investigadora principal. Duración del proyecto 36 meses. Fecha de terminación 2 de febrero de 2015. Proyecto "Violencia escolar, entornos barriales e inseguridad urbana"	APROBADA
	BARBARA YADIRA GARCIA SANCHEZ		4	Según certificación del CIDC es investigadora principal. Duración del proyecto 36 meses. Fecha de terminación 21 de febrero de 2015. Proyecto "Enseñanza de las ciencias de la naturaleza, contexto y diversidad cultural: perspectivas del campo conceptual"	APROBADA
	ALVARO GARCIA MARTÍNEZ	8		Según certificación del CIDC es investigador principal. Duración del proyecto 24 meses. Fecha de firma 6 de diciembre de 2013. Proyecto "Caracterización de un modelo de formación continua de profesores de ciencias naturales con base en la promoción de competencias de pensamiento científico (CPC), su aporte teórico y metodológico al mejoramiento de la educación científica en Chile y Colombia con base en la investigación en didáctica de las ciencias – Contrato interinstitucional entre Colciencias y la UDFJCI"	APROBADA
	DIANA PATRICIA GARCIA RIOS	8	-	Según certificación del CIDC es investigadora principal. Duración del proyecto 12 meses. Fecha de terminación 08 de septiembre de 2014. Proyecto "Diferencia cultural en el ámbito escolar: narrativas de maestros"	APROBADA
	CARLOS JILMAR DIAZ SOLER	8	-	Según certificación del CIDC es investigador principal. Duración del proyecto 12 meses. Fecha de terminación 03 de junio de 2014. Proyecto "Educación superior, saberes e investigación. El caso del proyecto curricular de ciencias sociales en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. 1970 - 2000"	APROBADA
Licenciatura en Química	ADIS AYALA FAJARDO	8	-	Según certificación del CIDC es investigadora principal. Duración del proyecto 15 meses. Fecha de terminación 30 de junio de 2014. Proyecto "Valoración del N-acetil falactosamina-6-sulfato sulfatasa leucocitaria para el diagnóstico del síndrome de morquio tipo A: método fluorométrico"	APROBADA

Observaciones: Las descargas académicas, por concepto de investigación institucionalizada, pendientes al día de hoy, serán aprobadas siempre y cuando antes de iniciar clases, en el 2014-1, presenten la certificación del CIDC, donde se explicita la vigencia del proyecto de investigación con claridad.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Acta Sesión No. 42-2013
Diciembre 12 de 2013

EN RELACION CON LOS REINGRESOS: El CF designa comisión integrada por el señor decano William Fernando Castrillón y la Secretaria Académica, quienes revisarán cada caso y harán estudio de cada situación académica, el cual en comparación con el estudio que remita el proyecto curricular será complementado y decidido en consecuencia con la normatividad vigente. Este organismo avala lo determinado por la comisión y aprueba su publicación en la fecha estipulada para tal fin.

EN CUANTO A LAS ELECTIVAS QUE SE OFERTARAN EN EL 2014-1.

Contexto. Los proyectos curriculares no han presentado la totalidad de la oferta.

OBSERVACIONES: el Consejo de Facultad designa al señor decano revisar el informe final de electivas solicitadas por los coordinadores de los proyectos curriculares, elaborar acto administrativo y tener en cuenta para los siguientes criterios mínimos.

- a.) Todo curso electivo deberá contar con el número mínimo de estudiantes oficialmente matriculados (15 para teóricos y 25 para teórico –prácticos).
- b.) Que no tengan prerrequisitos o condiciones de obligatoriedad.
- c.) Explicitar naturaleza de la electiva

RESPUESTA: El Consejo de Facultad aprueba lo determinado por la decanatura.

4 DERECHO DE PETICIÓN

4.1 **MILTON JAVIER RUBIANO GUZMAN** - código 20102140052 y 39 estudiantes más de la Licenciatura en Biología. Remiten comunicación solicitando:

- a) Evaluar el sentido de las Electivas Intrínsecas:
 - Facilitar mecanismos para aumentar oferta de electivas.
 - Evaluar si cuatro (4) semestres son suficientes para cursar 20 créditos en electivas intrínsecas.
 - Qué se oferten por lo menos 20 créditos en electivas intrínsecas por semestre, lo que garantiza que este tipo de asignaturas sea una elección
- b) Solicitar la adición de una nueva Electiva Intrínseca al Plan de estudios del proyecto "*Ecología Humana*".

RESPUESTA: Solicita proyectar respuesta de fondo para los estudiantes precisándoles si la electiva ha sido incluida dentro de la oferta que se contempla para el periodo 2014-1, y bajo que nominación.

5 SOLICITUD NO RENOVACION MATRICULA - RETIRO VOLUNTARIO - RETIRO DEFINITIVO PERÍODO 2013-III. *Generalidades:* Este organismo autorizó un plazo máximo hasta el 30 de septiembre, en coherencia con la Circular No. 012 del 24 de Septiembre del 2013 del Consejo Académico.

5.1 **ABSALÓN JIMÉNEZ BECERRA**- Presidente del Consejo Curricular de la Licenciatura en Pedagogía Infantil. Remite con aval solicitud de *retiro voluntario extemporáneo* para el periodo 2013-III de la estudiante **LEIDY JOHANA TIRADO PIÑEROS** código 20061187070 *Motivo:* Problemas de Salud (episodios depresivos graves)



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

Respuesta: APROBÓ el retiro voluntario de la estudiante, previa verificación del registro médico suscrito por la Fundación FUNIDEP. Por lo anterior, recomendar al coordinador realizar los trámites que correspondan en el sistema de información e informar a la estudiante de manera oportuna para que cuando lo considere necesario y médicamente le certifiquen condiciones favorables de salud, la alumna pueda reingresar.

- 5.2 **ELIANA GARZÓN DUARTE**, Coordinadora Proyecto Curricular Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés, remite con aval solicitudes de *Retiro Voluntario Extemporáneo* para el semestre 2013-III que fueron aprobadas por el C.C. en el Acta No. 39 -2013:

	<i>Estudiante</i>	<i>Código</i>	<i>Motivo</i>	<i>Decisión Consejo de Facultad</i>
5.2.1	EDWIN PONTONY MORALES RESTREPO	20072165043	<i>Económicos y familiares (agresión por parte de un hermano) Anexa soportes médicos</i>	DENEGÓ la solicitud de retiro voluntario, toda vez que los mismos fueron presentados de manera extemporánea y no evidencian fuerza mayor. Los argumentos planteados pudieron haberse informado oportunamente
5.2.2	YINA KATHERYNE TOBASURA ROJAS	20091165008	<i>Problemas de salud de la abuela y el sobrino de dos meses. Adicionalmente la notificación de paro indefinido.</i>	DENEGÓ la solicitud de retiro voluntario, toda vez que los mismos fueron presentados de manera extemporánea y no evidencian fuerza mayor. Los argumentos planteados pudieron haberse informado oportunamente

- 5.3 **JAIME DUVÁN REYES RONCANCIO**- Presidente del Consejo Curricular de la Licenciatura en Física. Remite con aval solicitud de *retiro voluntario extemporáneo* para el periodo 2013-III de la estudiante **EVELYN GONZÁLEZ GUEVARA** código 20042187010 *Motivo:* Problemas de Salud de la Madre (Diagnosticada con esquizofrenia)

Respuesta: previa revisión de los documentos que soporta el escrito presentado por la estudiante Evelyn González Guevara, DENEGÓ la solicitud de retiro voluntario, toda vez que los mismos fueron presentados de manera extemporánea y no evidencian fuerza mayor. Los argumentos planteados pudieron haberse informado oportunamente.

- 5.4 **MARCELA TOVAR PEREZ** - Psicóloga Bienestar Institucional. Remite solicitud de *cancelación extemporánea* para el periodo 2013-III del estudiante **ANDRÉS CAMILO FLÓREZ URIZA** código 20122155029 de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales *Motivo:* Problemas económicos y de salud del Padre (Adenocarcinoma de próstata) Anexa copia historia clínica

Respuesta: considerando el concepto de la Psicóloga de Bienestar Institucional y verificados los soportes presentados, en relación con el caso en referencia, aprobó retiro voluntario (cancelación de semestre 2013-3) para el estudiante en referencia.

- 5.5 **MARCELA TOVAR PEREZ** - Psicóloga Bienestar Institucional. Remite solicitud de *cancelación extemporánea* para el periodo 2013-III de la estudiante **DANIELA BRIYETH HURTADO JAIMES** código 20121150130 de la Licenciatura en Química *Motivo:* Problemas de acentuación de rasgos de la personalidad (Psiquiatría) y problemas relacionados con el uso de drogas.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Acta Sesión No. 42-2013
Diciembre 12 de 2013

Respuesta: considerando el concepto de la Psicóloga de Bienestar Institucional y verificados los soportes presentados, en relación con el caso en referencia, aprobó retiro voluntario (cancelación de semestre 2013-3) para la estudiante DANIELA BRIYETH HURTADO JAIMES Código Est.201211500130. Así mismo, para el momento que la estudiante requiera el reingreso, la entidad de salud a la que se encuentra afiliada (Compensar) debe certificar que su condición de salud permite que retome las actividades académicas.

- 5.6 **ELIANA GARZÓN DUARTE** - Coordinadora Proyecto Curricular Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés. Remite con aval solicitud de *retiro voluntario extemporáneo* para el periodo 2013-III de la estudiante **LEIDY LORENA GUZMAN** código 20092165022 Motivo: Accidente y fracturas.

Respuesta: considerando los documentos presentados por el estudiante en referencia y los cuales soportan fuerza mayor debidamente justificada por incapacidad mayor a 60 días, aprobó retiro voluntario (cancelación de semestre 2013-3).

- 5.7 **KAROL YURANI MORENO CEPEDA** - código 2010 2188055 estudiante de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística. Reitera solicitud de aplazamiento del semestre, ante la negativa del proyecto por extemporaneidad de la solicitud de fecha 6 de noviembre, *manifiesta "...que no existe en el Acuerdo No. 027 de Diciembre 23 de 1993, mediante el cual se expide el Estatuto Estudiantil de la Universidad, término alguno para solicitar la cancelación del semestre, por lo tanto estando vigente y en ejecución el semestre se hizo la solicitud bajo argumentos de peso, y en tal sentido la misma debe ser resuelta favor del estudiante, ya que es un derecho del estudiante y un deber a cargo de la Universidad..."* Motivo: Era la encargada de cuidar a su abuelo enfermo de cáncer.

Respuesta: previa revisión de los documentos que soportan el escrito presentado por la estudiante KAROL YURANI MORENO CEPEDA, y después de verificar nuevamente, NO autoriza el retiro voluntario, por las siguientes razones: A.) Lo primero es indicar que el Acuerdo 027 de diciembre de 1993, Estatuto Estudiantil del Consejo Superior Universitario, no contempla la figura de cancelación de semestre y en su defecto plantea en el artículo 27 la figura de "retiro voluntario", la cual debe darse por motivos de fuerza mayor y comunicando por escrito al Consejo de Facultad; B.) Así mismo, el Acuerdo 004 de 2011 emitido por el Consejo Superior Universitario, modifica en parte el Estatuto Estudiantil y complementa en otra, algunos de sus articulados; estipula en su artículo 7º, literal f: "...El retiro voluntario sólo se podrá solicitar, salvo las excepciones contempladas en el párrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, ante el Coordinador del Proyecto Curricular dentro de los primeros diez (10) días hábiles de clase..."; C.) Por lo expuesto anteriormente y no encontrando soportes que le permitieran a este organismo establecer razones de fuerza mayor, el Consejo de Facultad mantiene su decisión inicial.

- 5.8 **YURY FERRER FRANCO**- Coordinador del Proyecto Curricular de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Artística. Remite con aval solicitud de *Retiro Definitivo* de la estudiante **DIANA CAROLINA ARAGÓN** código 20091188004 Motivo: Personales y familiares que afectaron su asistencia a clase (Enfermedad del Padre)

Respuesta: Aprobado.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

5.9 **ELIANA GARZÓN DUARTE**, Coordinadora Proyecto Curricular Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés, remite con aval solicitudes de *No Renovación de Matrícula para el periodo 2014-I*

	<i>Estudiante</i>	<i>Código</i>	<i>Motivo</i>	<i>Decisión Consejo de Facultad</i>
5.9.1	ANGELA IRENE HERNANDEZ MENDOZA	20132165231	<i>Maternidad</i>	previa revisión de los argumentos que soportan su solicitud por maternidad, APROBÓ “la no renovación de matrícula” para el periodo académico 2014-1
5.9.2	VERONICA STEPHANI CASTRO MARRUGO	20131165036	<i>Fue llamada a prestar servicio como misionera de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días.</i>	Pprevia revisión de los argumentos que soportan su solicitud, APROBÓ “la no renovación de matrícula” para el periodo académico 2014-1 (fue llamada como misionera iglesia.

5.10 **ELIANA GARZÓN DUARTE**, Coordinadora Proyecto Curricular Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés, remite con aval solicitudes de *No Renovación de Matrícula para el periodo 2014-I*

Respuesta: El CF precisa

- a. **PAULA VICTORIA QUEVEDO ÁLVAREZ** aprobó la no renovación de matrícula para el periodo académico 2014-1, y teniendo en cuenta su requerimiento para el segundo periodo académico del año 2014, solicita que una vez culminado el primer semestre, presente de nuevo la solicitud. Esto para ser consecuentes con el Acuerdo 004 de 2011 del Consejo Superior Universitario, el cual determina que los estudiantes deben renovar matrícula cada periodo académico.
- b. **RICHARD JESÚS RIAÑO PEÑA**, aprobó la solicitud de no renovación de matrícula para el periodo académico 2014-1.

Igualmente se solicita informar a los estudiantes de manera oportuna y registrar en el sistema el trámite correspondiente e indicarles que el máximo plazo establecido para el reingreso es de un (1) año.

6 SOLICITUD VENTA EXTEMPORÁNEA DE PIN DE REINGRESO - PERIODO 2014-I
Generalidades: Se había ampliado el plazo hasta el 29 de noviembre por parte de este organismo

	<i>Estudiante</i>	<i>Código</i>	<i>Motivo</i>	<i>Decisión Consejo de Facultad</i>
6.1	JOHN HENRY PABÓN GUEVARA	20082165046	<i>Se encontraba en el extranjero y no pudo adquirirlo en las fechas establecidas</i>	<i>Teniendo en cuenta que éste organismo amplió el plazo inicialmente establecido para la compra del formulario de reingreso (PIN) y para el correspondiente estudio, hasta el 29 de noviembre, en consecuencia no es posible acceder a su requerimiento, toda vez que los resultados de reingresos para el periodo 2014-1 ya fueron concluidos.</i>



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

6.2	JULIO CESAR VALLEJO ORTIZ	20052155072	No lo pudo adquirir por que se encontraba laborando en campo rubiales	Teniendo en cuenta que éste organismo amplió el plazo inicialmente establecido para la compra del formulario de reingreso (PIN) y para el correspondiente estudio, hasta el 29 de noviembre, en consecuencia no es posible acceder a su requerimiento, toda vez que los resultados de reingresos para el periodo 2014-1 ya fueron concluidos.
6.3	AURA JOHANNA GUERRERO CAÑIZARES	20112155058	Había solicitado la cancelación extemporánea del periodo 2013-III por enfermedad y hospitalización, lo que fue aprobado por el CF, pero ya habían vencido los términos para la adquisición del PIN	Teniendo en cuenta que éste organismo amplió el plazo inicialmente establecido para la compra del formulario de reingreso (PIN) y para el correspondiente estudio, hasta el 29 de noviembre, en consecuencia no es posible acceder a su requerimiento, toda vez que los resultados de reingresos para el periodo 2014-1 ya fueron concluidos.
6.4	WILLIAM FERNANDO MOLANO LAMPREA	20031150041	Se encontraba en capacitaciones por parte de la empresa donde labora y no tenía información sobre las fechas de venta del mismo.	Teniendo en cuenta que éste organismo amplió el plazo inicialmente establecido para la compra del formulario de reingreso (PIN) y para el correspondiente estudio, hasta el 29 de noviembre, en consecuencia no es posible acceder a su requerimiento, toda vez que los resultados de reingresos para el periodo 2014-1 ya fueron concluidos.
6.5	HECTOR A. CANTOR B.	20052135013	Por error involuntario no realizó la compra.	Teniendo en cuenta que éste organismo amplió el plazo inicialmente establecido para la compra del formulario de reingreso (PIN) y para el correspondiente estudio, hasta el 29 de noviembre, en consecuencia no es posible acceder a su requerimiento, toda vez que los resultados de reingresos para el periodo 2014-1 ya fueron concluidos.
6.6	MONICA PATRICIA MORA BELTRAN	20041145031	Se encontraba fuera de la ciudad por razones laborales	Teniendo en cuenta que éste organismo amplió el plazo inicialmente establecido para la compra del formulario de reingreso (PIN) y para el correspondiente estudio, hasta el 29 de noviembre, en consecuencia no es posible acceder a su requerimiento, toda vez que los resultados de reingresos para el periodo 2014-1 ya fueron concluidos.
6.7	LIZETH PAOLA BERMUDEZ OSORIO	20091155010	No pudo realizar la solicitud en el plazo asignado por motivos personales y económicos	Teniendo en cuenta que éste organismo amplió el plazo inicialmente establecido para la compra del formulario de reingreso (PIN) y para el correspondiente estudio, hasta el 29 de noviembre, no es posible acceder a su requerimiento, toda vez que los resultados de reingresos para el periodo 2014-1 ya fueron concluidos.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

7 SOLICITUD ADICIÓN Y CANCELACIÓN EXTEMPORÁNEAS DE ESPACIOS ACADÉMICOS. Generalidades: Este organismo autorizó un plazo máximo hasta el 30 de septiembre, en coherencia con la Circular No. 012 del 24 de septiembre de 2013 del Consejo Académico.

7.1 LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ, Presidente del Consejo Curricular de Licenciatura en Química. Remite solicitud de cancelación de la asignatura "*Química Básica II*" de la estudiante **PAULA JULIANA QUINTERO** código 20122150054 Motivo: Problemas de salud (Dermatitis aguda). Anexa certificación del Psicólogo del CAP

Respuesta: previa justificación de fuerza mayor, relacionada con problemas de salud y aval del Consejo Curricular, aprobó cancelación de la asignatura Química Básica II, para la estudiante PAULA JULIANA QUINTERO Código Est.20122150054.

8 PRUEBA ACADÉMICA

8.1 LUIS FERNANDO FIESCO NEIRA - código 20052167010 estudiante del Proyecto Curricular de Matemáticas, solicita se le permita ver las asignaturas "*Topología*" y "*Variable Compleja*" en el periodo 2014-I, en razón a que no le fue posible superar la prueba académica debido a inconvenientes económicos.

Análisis de la Secretaría Académica: a) Ingresó en 2005-III, b) Norma: Acuerdo 027-1993. c) Plan de estudios: en Horas. d) Asignaturas cursadas: 37; e) Porcentaje de estudios alcanzados: 74. f) No hay continuidad en los periodos académicos 20011-3 y 2012-I. g) Para el periodo académico 2013-3 entró en prueba académica a cursar una (1) asignatura por tercera vez y dos (2) asignaturas por segunda vez.

Respuesta: Se observa que durante los periodos académicos 2011-3 y 2012-1 no hubo continuidad en su proceso de formación, lo cual implica que no renovó matrícula de manera oportuna como lo establece el artículo 76 del Estatuto Estudiantil. Así mismo, se observa que perdió la asignatura TOPOLOGIA GENERAL durante los periodos académicos 2012-1 y 2012-3, teniéndola que cursar por tercera vez y aprobar, así como le aparecen pérdidas VARIABLE COMPLEJA y LINEA DE APLICACIÓN III durante el periodo académico 2013-1-, las cuales debe cursar por segunda vez y recuperar definitivamente. Al momento del estudio no ha sido posible verificar las notas del semestre 2013-3, no obstante como el ss informa que recuperó LINEA DE APLICACIÓN III y continúa perdiendo las otras dos asignaturas antes mencionadas. Por lo anterior, a la luz de los artículos 22 y 23 del Estatuto Estudiantil, establecen: "...**Artículo 22. Repitencia. El estudiante no puede cursar una misma asignatura más de tres (3) veces. El estudiante que haya cursado el setenta (70%) por ciento o más de su plan de estudios, puede cursar hasta por cuarta vez la misma asignatura...**", el Consejo de Facultad considera que puede cursar las asignaturas reprobadas en el periodo académico 2014-1 y recuperarlas definitivamente. Adicionalmente puede inscribir otros espacios académicos que considere necesarios.



9 FORMACIÓN AVANZADA

9.1 Caso tratado en sesión anterior: **GERMÁN DUGLAS CORTÉS DUSSÁN**, código 20072140019 estudiante de la Licenciatura en Biología, **NEILA NATALIA BOLÍVAR MORA** - código 20062155008 y **ESTIVEN ANDRÉS PÉREZ GARZÓN** - código 20062155050 estudiantes de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales, solicitan se le permita continuar su proceso de formación en la Especialización en Educación y Gestión Ambiental, que habían iniciado como modalidad de trabajo de grado bajo la opción de formación avanzada. Fundamentan la solicitud en: a) Existen precedentes en la aplicación de estas excepciones en los casos de otros estudiantes en la misma situación, en esta facultad y en los mismos posgrados, razón por la cual, la obtención del título de pregrado como requisito sine qua non resulta improcedente b) La resolución No. 095 de 2013 del CA, reglamenta el procedimiento mediante el cual la solicitud presentada es viable (Art. 20. párrafo primero) c) Durante el desarrollo del semestre han adelantado el proyecto de tesis para la Especialización en equipos de trabajo conformados por estudiantes regulares, la no continuidad implicaría la desarticulación de dichos proyectos y retrasos a los compañeros.

Respuesta: previa consideración de los argumentos presentados, reitera que no es posible autorizar matrícula de “Posgrado” a un estudiante que no se ha titulado en pregrado y en consecuencia paga matrícula de “pregrado”, es decir, no es viable presupuestal ni legalmente realizar dos pagos simultáneos por el mismo concepto.

La continuidad de su proceso de formación en las líneas determinadas por la Especialización en Gestión Ambiental si se autoriza, una vez obtengan el título del pregrado respectivo. Dicha continuidad se dará en el marco de lo establecido en la Resolución 095 de septiembre 24 de 2013 del Consejo Académico. En relación con lo manifiesto por ustedes acerca de “...*algunas excepciones...*”, DAR traslado a la Especialización correspondiente para que dicha inquietud se resuelva de fondo, en el marco de los términos de ley.

10 SOLICITUD VALORACIÓN PSICOLÓGICA

10.1 **ADRIAN JOSÉ PEREA ACEVEDO** Presidente Consejo Curricular de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, solicita se informe la posibilidad de realizar valoración psicológica y se oriente el proceso a seguir, con los estudiantes de primer semestre **SEBASTIAN ELIAS SAAVEDRA CIFUENTES** y **JOHAN SEBASTIAN BAUTISTA CLAVIJO**, quienes manifestaron padecer esquizofrenia agresiva.

Respuesta: considerando el requerimiento en referencia, sugiere requerir directamente a Bienestar Institucional, la valoración médica de los estudiantes en referencia, previa argumentación de las razones que conllevan a la solicitud. Igualmente, el Centro de Atención Psicopedagógico de la Facultad (CAP) dispone de personal idóneo para el acompañamiento de los estudiantes que así lo requieran, por tanto desde el proyecto curricular se puede contactar la mencionada instancia y concertar los trámites a seguir. No obstante lo anterior, éste organismo recomienda que para estos casos y los demás relacionados, sean los profesionales competentes quienes determinen el resultado de la valoración.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Acta Sesión No. 42-2013
Diciembre 12 de 2013

11 SOLICITUD EXPEDICIÓN RECIBOS DE PAGO

11.1 **LEYHDI PAOLA SAAVEDRA SANCHEZ** – código 20061145029 estudiante de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas, solicita la expedición de los recibos de pago correspondientes a los periodos 2013-I y 2013-III con el valor del seguro estudiantil por terminación de materias del plan de estudios.

Respuesta: considerando que el semestre académico ha concluido y el sistema se encuentra desactivado, no es posible autorizar expedición de recibos en el presente semestre. No obstante, sugiere presentar solicitud a comienzos del periodo académico 2014-1, exponiendo los argumentos por los cuales no realizó los pagos por concepto de matrícula de manera oportuna.

12 SOLICITUD AVAL OFERTA DE CUPOS 2014-I DIE-UD

12.1 **SANDRA SOLER CASTILLO** Directora Doctorado Interinstitucional en Educación, solicita aval para la oferta de cuarenta y dos (42) cupos para el proceso de admisión 2014-I al Doctorado Interinstitucional en Educación.

Respuesta: considerando la propuesta presentada APROBÓ la oferta de cupos para los distintos énfasis que abrirá el Doctorado a partir del 2014-1, de acuerdo con la información suministrada en su oficio.

13 AVAL SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

13.1 **ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA** - Coordinadora Comité de Investigaciones, presenta y remite con aval para que continúen su proceso de institucionalización los Semilleros de Investigación relacionados a continuación: "**SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN TONGA Uus**" dirigido por la docente Maritza Pinzón Ramírez y "**SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN YALPAY, MEMORIA Y CULTURA**" dirigido por el docente Frank Molano Camargo.

Respuesta: Remitir al Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico.

14 INSTITUCIONALIZACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

14.1 **ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA** - Coordinadora Comité de Investigaciones, remite concepto sobre solicitud institucionalización del proyecto de investigación "**VALOR DE REFERENCIA DE LA ENZIMA BIOTINIDASA EN UNA MUESTRA CONTROL**" presentado por la docente ADIS AYALA FAJARDO Directora del Grupo de Investigación en Bioquímica

Respuesta: considerando su requerimiento, complementar y tener en cuenta los siguientes aspectos: a.) Aval del Consejo Curricular y formato de institucionalización de proyectos debidamente diligenciado; Institucionalizar la propuesta, previa participación en convocatoria de apoyo a grupos o apoyo a trabajos de grado (según corresponda), convocada por Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico (CIDC), a efectos que cuente con los recursos que



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Acta Sesión No. 42-2013
Diciembre 12 de 2013

sean necesarios. B.) No obstante, estudiar la posibilidad de un Convenio de Cooperación entre la Clínica Juan N. Corpas Ltda. y la Universidad Distrital, en cuyo caso el Centro de investigaciones y Desarrollo Científico también cuenta con los recursos; c.) Es importante dar a conocer la propuesta al Comité de Bioética que dirige el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico, en atención a que se trabaja con muestras de material biológico, Finalmente, es oportuno mencionar que el apoyo para movilidad de los estudiantes en vía de la socialización del Proyecto con la Comunidad Científica, se obtiene mediante las convocatorias de movilidad que para docentes y/o estudiantes abre el CIDC durante cada año lectivo.

15 CAMBIO DE DIRECTOR GRUPO DE INVESTIGACIÓN

15.1 **YAMILET ANGULO NOGUERA** - Docente Tiempo Completo – Facultad de Ciencias y Educación, miembro del grupo de investigación "**INVESTIGACIÓN SOCIAL Y SOCIOCRÍTICA EN LITERATURA Y CULTURAS (ISLC)**" solicita el cambio del Director del grupo, docente Eduard Arriaga Arango, quien se retiró de la Universidad y a la fecha la docente ejerce la Coordinación Académica del grupo.

Respuesta: Remitir al Comité de Investigaciones para concepto

16 SOLICITUD AVAL MOVILIDAD

16.1 **MAITANE MAISTERRA** - estudiante de intercambio de la Universidad del País Vasco, solicita se le permita alargar su estancia para cursar décimo semestre en la Universidad.

Respuesta: AVALAR que la estudiante curse el décimo semestre en esta Universidad en el periodo académico 2014-1

17 SOLICITUD SEGUNDA REVISIÓN NOTA TRABAJO DE GRADO I

17.1 *Caso tratado en sesión anterior:* **EDGAR FELIPE LABRADOR QUIÑONES** - código 20082140021, informa que solicitó revisión de la nota del espacio académico "*Trabajo de Grado I*", pero el docente Jorge Luis Ardila insiste en asignarle una calificación de 1.5 (Pierde por fallas), sin embargo, ya sustentó y aprobó el proyecto final de grado y ya terminó todas las materias del plan de estudios.

Respuesta: por ser competencia del Consejo Curricular resolver de fondo el asunto en referencia, solicita dar solución, en el menor tiempo posible, al presente caso. En ese orden de ideas, debe darse respuesta al estudiante, en el marco de los términos de ley, aclarar la nota final obtenida por el mismo, explicar por qué el estudiante cursó y aprobó "trabajo de grado" sin haber superado "Trabajo de Grado I", prerrequisito para avanzar el en pensum. Es importante recordar la responsabilidad administrativa en todos los procedimientos que impliquen operativizar las actividades académicas.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

18 TRABAJOS DE GRADO POSTULADOS A MENCIÓN MERITORIA O LAUREADA

18.1 **YURY FERRER FRANCO** - Coordinador Proyecto Curricular Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística, remite la postulación a Laureado y Meritorios los trabajos de grado relacionados a continuación:

Postulado a Laureado: **"PRELUDIO DEL JAZZ: UNA NARRACIÓN GRÁFICA"** elaborado por la estudiante **LIDI LORENA BUITRAGO**.

Postulados a Meritorio:

"DE LA TEORÍA A LA PRÁCTICA: UNA MIRADA AL CONCEPTO ACTUAL DE LA DANZA CONTEMPORÁNEA EN BOGOTÁ" elaborado por la estudiante **YURIDA GARCIA HERNANDEZ**

"SONIDOS DE INFANCIA" elaborado por la estudiante **YESY YANIRA ORTEGA GIL**.

Respuesta: Remitir al Comité de Investigaciones

18.2 **ADRIÁN JOSÉ PEREA ACEVEDO** - Presidente Consejo Curricular Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana remite la postulación a Meritorio el trabajo de grado monográfico titulado **"LA ENSEÑANZA DE LA LECTO-ESCRITURA: UNA REVISIÓN CRÍTICA PARA SU ABORDAJE DESDE LA LITERATURA INFANTIL Y EL JUEGO"** elaborado por las estudiantes **ANDREA ANGEL** y **JENNYFER BENÍTEZ**

Respuesta: Remitir al Comité de Investigaciones

18.3 El Docente Evaluador designado por el Comité de Investigaciones, remite concepto del trabajo postulado para otorgarle mención Meritoria:

Título **"MÚSICAS TRADICIONALES - URBANAS. El movimiento de nuevas músicas colombianas en la ciudad de Bogotá".**

Estudiante **MANUEL ANTONIO HERNANDEZ MARTINEZ.**

Concepto: **Meritorio.**

Respuesta: Elaborar acto administrativo

18.4 El Docente Evaluador designado por el Comité de Investigaciones, remite concepto del trabajo postulado para otorgarle mención Laureada:

Título **"JOSE DOMINGO DUQUESNE, EL CALENDARIO MUISCA Y EL SENDERO HACIA UNA ETNOGRAFÍA OCULTA"**

Estudiante **LUIS FRANCISCO LÓPEZ CANO**

Concepto: **Laureado**

Respuesta: Elaborar acto administrativo



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Acta Sesión No. 42-2013
Diciembre 12 de 2013

19 SOLICITUD TRASLADO DOCENTE

19.1 **ADRIANA E. CASTILLO HERNÁNDEZ** -Presidente Consejo Curricular Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales. Informa que el Consejo Curricular avala la solicitud de traslado a ese proyecto curricular de la profesora DIANA MARCELA GÓMEZ NAVAS - actualmente adscrita a la Maestría en Comunicación - Educación y solicita el aval del Consejo de Facultad. Fundamenta el requerimiento en la necesidad de contar con docentes de tiempo completo para el óptimo desarrollo de las actividades académica.

Respuesta: si existe la necesidad en el espacio académico, se autoriza a la docente para que tome las horas asignadas en el proyecto.

20 SOLICITUD ADSCRIPCIÓN DOCENTES MAESTRÍA EN EDUCACIÓN

20.1 **PEDRO JAVIER ROJAS** - Coordinador Maestría en Educación, solicita se realicen las gestiones tendientes a adscribir a los docentes Olga Lucía León, Carlos Jilmar Díaz y Juan Francisco Aguilar como profesores del programa.

Respuesta: Inicialmente hacer reconocimiento escrito al profesor Pedro Javier Rojas por la apertura de la Maestría a los docentes de pregrado. No obstante, en atención a que los profesores están adscritos es a las facultades, en el caso de los traslados particulares, autorizar los mismos, siempre y cuando conserven horas lectivas en los pregrados.

21 COMUNICACIONES

21.1 **CARMEN ALICIA MARTINEZ RIVERA** - Docente Facultad de Ciencias y Educación, remite copia de comunicación enviada al Consejo Académico solicitando se reconsidere su aprobación de año sabático, teniendo en cuenta que ingresó con el Acuerdo 08 de 2004 procedente de una Universidad Oficial en la que ya estaba escalafonada de acuerdo a la normatividad vigente.

Respuesta: Mantener la decisión inicial, en el sentido de comunicar que no es posible atender su requerimiento de año sabático, en el momento, toda vez *que no cumple con los siete años de servicio contabilizados a partir de la fecha de inscripción en el escalafón*, ordenamiento jurídico consignado en el Acuerdo 05 septiembre 1 de 2011 (artículo primero) del Consejo Superior Universitario. En consecuencia, su tiempo de servicio se cumpliría en diciembre de 2014. La norma en mención, derogó todas las disposiciones contrarias, por tanto, este organismo se acoge estrictamente a lo dispuesto por el máximo organismo de dirección académica.

21.2 **LILIANA RODRIGUEZ PIZZINATO** Coordinadora Autoevaluación y Acreditación, remite concepto sobre documento de Registro Calificado de la Maestría en Educación en Tecnología en Modalidad Virtual: a) Se requiere concepto de evaluación del Consejo Curricular y aval b) Recuerda el proceso para cargar en SACES el documento maestro de registro calificado c) Sugiere tener en cuenta las directrices del Decreto 1295 de 2010, específicamente art. 17- Programas Virtuales y art. 18 Verificación de condiciones



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

Respuesta: previo registro de los planteamientos formulados por la Coordinadora de Autoevaluación y Acreditación de la Facultad, en torno a la propuesta presentada para obtener registro calificado de la “...*Maestría en Educación en Tecnología en modalidad virtual...*”, programa nuevo, remite copia del concepto para que sea atendido en desarrollo de del documento en referencia, coordinado por la docente Ruth Molina Vásquez. Así mismo, teniendo en cuenta que la propuesta, ha sido generada en el marco del convenio suscrito por la Secretaría de Educación y la Universidad Distrital, con fines de ampliación de cobertura, este organismo dispone sus buenos oficios para que en el menor tiempo posible, podamos conocer de fondo, escuchar la sustentación y tramitar lo que corresponda, previa la incorporación de sugerencias formuladas por la docente Liliana Rodríguez Pizzinatto.

- 21.3 **LILIANA RODRIGUEZ PIZZINATO** Coordinadora Autoevaluación y Acreditación, informa que se realizará visita de Par Colaborativo de Verificación de Cumplimiento Condiciones de Calidad de la Especialización a maestría metodología Virtual de la Facultad de Ciencias y Educación, por tal motivo se solicita la presencia del Consejo de Facultad en la reunión de Políticas Académicas de la Facultad, el viernes 13 de diciembre de 2013 de 8:00 a 8:45 a.m. en la sala de Video Conferencias - Sede Administrativa.

Respuesta: Enterados

- 21.4 **CLAUDIA INES RUBIANO ZORNOSA** - Docente Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés remite informe de Comisión de Estudios Doctorales – II semestre 2013

Respuesta: Enterados. Remitir a la carpeta.

22 PROPOSICIONES Y VARIOS

- 22.1 **ERIKA TATIANA AGUILAR NOGUERA** código 20071150001 estudiante de Licenciatura en Química. Solicita la cancelación de las asignaturas “*Química Básica II*”, “*Estadística*”, “*Metodología de la Investigación*” y “*Catedra de Contexto*”; Adicionalmente, solicita se le permita presentar los trabajos y parciales de las asignaturas: “*Paradigmas del Aprendizaje*”, “*Sociología*”, “*Bioética*” y “*Pedagogía II: Historia y Epistemología*” **Motivo:** Le preocupa que no ha podido responder a cabalidad con los requerimientos académicos del semestre. Se encuentra en prueba académica. Tiene un embarazo de alto riesgo y estuvo hospitalizada del 11 al 26 de septiembre de 2013.

Estudio de la Secretaría Académica: **a)** Ingresó: 2007-I, **b)** Norma: Acuerdo 027 de 1993 **c)** Plan de estudios: Créditos **d)** Asignaturas cursadas: Quince (15) **e)** Porcentaje de estudios alcanzados: 18.07% **f)** No hay continuidad en los periodos 2007-3, 2008-I, 2008-III; 2009-I; 2009-III, 2011-III y 2012-I, **g)** Está cursando una asignatura por cuarta vez; dos asignaturas por tercera vez y tres asignaturas por segunda vez.

Respuesta: Revisar la situación académica, no es comprensible que su estado de embarazo en alto riesgo perjudique su desempeño en unas asignaturas y en otras no. A la luz de la norma, la solicitud presentada al cierre del semestre no es viable y adicionalmente la incapacidad se produjo en septiembre pero la estudiante no avisó en su momento. Precizando la situación académica actual y lo anteriormente expreso, denegar requerimiento.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

22.2 NATALIA XIMENA NIÑO CACERES código 20101140041 estudiante de la Licenciatura en Biología. Solicita se le permita continuar con sus estudios. Motivo: Graves problemas familiares que han deteriorado su salud física y mental y le han impedido asumir a cabalidad sus actividades académicas.

Estudio de la Secretaría Académica: **a)** Ingresó: 2010-I **b)** Norma: Acuerdo 007 de 2009 **c)** Plan de estudios: Créditos, **d)** Asignaturas cursadas: 16, **e)** Porcentaje de estudios alcanzados: 23.88%, **f)** No hay continuidad en los periodos: 2012-III; 2013-I y 2013-III **g)** En 2012-I no superó prueba académica, perdió dos (2) asignaturas por tercera vez y una (1) asignatura por segunda vez **h)** El promedio es inferior al mínimo requerido **I)** Entra a cursar dos (2) asignaturas por cuarta vez y una (1) asignatura por tercera vez.

Respuesta: Revisar la situación académica, verificar soportes médicos y validación por Bienestar Institucional. Pendiente mientras se procede a la verificación de soportes, si demuestra la fuerza mayor autorizar..

23. OTROS.

El docente Jairo Ricardo Pinilla González, manifiesta:

- Que el docente Pedro Javier Rojas mediante comunicación que circuló a los posgrados, propuso que enterado de la posibilidad de trasladar la parte administrativa de la Universidad a la Aduanilla de Paiba, se estudie la posibilidad de trasladar los posgrados a la sede de la cuarenta.
- Producto de la reunión sostenida con el Jefe de Docencia, se colgó en la página la normatividad existente relacionada con procesos de evaluación docente.
- La docente Esperanza del Pilar Infante Luna, informa que se amplió la Convocatoria de Colciencias hasta el 15 de enero de 2014.

Se da por terminada la Sesión siendo las 12:30 p.m.

[Ver listado de REINGRESO 2014-1](#)

WILLIAM FERNANDO CASTRILLON CARDONA
Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PEÑA
Secretaria Consejo Facultad de Ciencias y Educación

Aprobación presente Acta: Sesión No. ___ del día _____ de 2013.

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Nancy Yanneth Suárez	Técnico	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaría Académica	
Aprobó	William Fernando Castrillón Cardona	Decano Facultad de Ciencias y Educación	